



PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL AGROINDUSTRIAL (EXTRACTO)

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Glosario	4
4. Alcance	6
5. Planificación estratégica	6
6. Política de Salud y Seguridad Ocupacional.....	7
7. Marco legal	7
8. Perfil de riesgos por puesto de trabajo.....	8
9. Botiquín de Primeros auxilios	12

1. Introducción

La Prevención de Riesgos Laborales es uno de los pilares fundamentales de Naturaceites. Se mantiene el firme compromiso de alcanzar los estándares más exigentes, para llegar a ser un referente en esta materia. Dicho compromiso alcanza no sólo a nuestros empleados, sino también a proveedores, contratistas, clientes y visitantes autorizados.

Naturaceites tiene como uno de sus objetivos esenciales promover, potenciar y mantener la política en materia de prevención de riesgos laborales, en niveles máximos de protección de sus trabajadores, en total acuerdo y sintonía preventiva con lo establecido en la Legislación vigente y con los compromisos de sus clientes en esta materia.

La salud y seguridad en el ámbito laboral es una actividad global, en el mundo se producen millones de accidentes laborales cada año de los cuales hay un porcentaje que fallece por causas relacionadas a los mismos.

Como parte del esfuerzo del estado para el aumento de la responsabilidad social de las empresas, se ha contemplado la importancia de la elaboración de un plan de salud y seguridad ocupacional, con el propósito de disminuir la probabilidad de que se ocasione un daño a la integridad física y psicológica de los trabajadores.

El plan contiene un apartado de vigilancia epidemiológica que consiste en la planeación, ejecución y evaluación de acciones preventivas, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores a desarrollar en sus sitios de trabajo de manera integral.

El presente documento recopila de manera general las actividades de prevención estipuladas por Naturaceites para mitigar las condiciones inseguras y reducir los actos inseguros y así evitar accidentes. Este tiene un alcance en todas las actividades productivas de la empresa.

Se tomaron en cuenta los lineamientos que dicta el A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 33-2016, para el control y aplicación de procedimientos seguros. La responsabilidad de elaborar dicho plan lleva implícita la participación de los equipos de trabajo de cada área en la identificación de los peligros y la definición de las medidas de prevención y control, todo ello con base a las condiciones en las que desempeñan sus funciones los empleados en la empresa, para ello se analizaron los riesgos de acuerdo con la topografía y cultura de la región.

2. Objetivos

GENERAL

Elaborar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional para los centros de trabajo Agroindustrial con la finalidad de darle cumplimiento a la normativa nacional vigente.

ESPECIFICOS

- Reducir la tasa de accidentes graves y fatales mediante medidas de protección especial (altura, eléctricos, espacios confinados, manejo mecánico de cargas, zanjas).
- Generar mecanismos para darle cumplimiento al A.G. 229 - 2014 y sus reformas en el A.G. 33 - 2016.
- Incluir protocolo de actuación COVID-19 para darle cumplimiento al A.G. 79 - 2020.
- Consolidar la integración de la responsabilidad en materia de seguridad a todo el personal de Naturaceites mediante capacitaciones constantes.
- Integrar al 100% la gestión de la seguridad con las empresas subcontratistas, implementando medidas de cumplimiento obligatorio con cada empresa.
- Promover y mantener la formación de los trabajadores para evitar que los mismos se enfermen o accidenten derivado de las actividades que realizan.
- Crear ambientes de trabajo seguros y saludables a través de la implementación de medidas técnicas.

3. Glosario

Accidente: Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo.

Evaluación de riesgos: Técnica para determinar los riesgos asociados a un determinado puesto de trabajo, al uso de algún producto o servicio industrial, o al funcionamiento de una instalación industrial.

Epidemiología: Disciplina científica en el área de la biología y medicina que estudia la distribución, frecuencia, factores determinantes, predicciones y control de los factores relacionados con la salud y las enfermedades existentes en poblaciones humanas definidas.

Identificación de peligros: Proceso para reconocer si existe un peligro y la definición de sus características.

Incidente: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente, donde no se produce enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Los incidentes también se conocen como “cuasi-accidentes” (“Near-miss”).

Matriz de riesgos: Herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores.

Peligro: Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o una combinación de éstas.

Plan de Salud y Seguridad Ocupacional: Herramienta que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

Riesgo: Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

Reglamento: Documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad. Establecen bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se puedan generar entre los individuos.

Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de

agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

4. Alcance

Aplica a todo el personal que se encuentra contratado para Naturaceites.

5. Planificación estratégica

Misión

Lideramos la productividad a través de la integración, la innovación y la mejora continua; garantizando el alcance de los resultados y optimización de costos en todos los procesos de generación de valor, respetando el entorno y la sostenibilidad del negocio.

Visión

Ser una empresa líder en el negocio de aceite de palma de crecimiento sostenible con un modelo de negocio íntegro, eficiente e innovador, creando beneficios evidentes para nuestros clientes, comunidades, colaboradores, productores asociados, inversionistas y el medio ambiente.

Valores

Transparencia: Es un compromiso permanente con los equipos de trabajo, hace que las personas actúen de manera franca, clara y adaptándose a las reglas y estándares de conducta establecidos.

Excelencia: Conjunto de prácticas sobresalientes de todos los miembros de Naturaceites asociados al logro de los resultados, la optimización de los costos, el liderazgo a todo nivel, los procesos de innovación y mejora continua, al igual que la responsabilidad social empresarial.

Lealtad: Es una actitud propia de profundo respeto y compromiso de los colaboradores de Naturaceites con la organización, los compañeros, las comunidades, el ambiente y organizaciones externas; cumpliendo lo que exigen las leyes, la fidelidad y el honor.

6. Política de Salud y Seguridad Ocupacional

Política Corporativa de Salud y Seguridad Ocupacional

El sistema de Salud y Seguridad Ocupacional vela por el cuidado de los colaboradores, buscando controlar los accidentes, prevenir las enfermedades y reducir los riesgos. Promueve la salud y un ambiente de trabajo adecuado.

Basado en el cumplimiento de legislación nacional vigente.

Es obligatorio que todo colaborador cumpla todas las normas, las prácticas de seguridad y que tomen las precauciones necesarias para proteger la seguridad individual, así como la de cada persona dentro de las instalaciones, el uso correcto del Equipo de Protección Personal, suministrado y recomendado por la Empresa.

Todo colaborador sin excepción debe reportar, accidentes, prácticas – actos o las condiciones inseguras y las situaciones potencialmente riesgosas en el lugar de trabajo, a la mayor brevedad posible.

La implementación del sistema de SSO abarca en el lugar de trabajo en toda región que opera Naturaceites, a toda persona dentro de ellas como: clientes, visitante autorizado, contratistas, proveedores.

7. Marco legal

Este Plan se basa en las leyes vigentes del país, relacionadas con la Salud y Seguridad Ocupacional, tales como:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Código de Trabajo de Guatemala – Decreto No. 1441.
- c) Código de Salud – Decreto No. 90-97.
- d) Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 33-2016).
- e) Registro y notificación de enfermedades profesionales y accidentes laborales (A.M. 191-2010).

- f) Estrategia Nacional de control de la epidemia de SARS COV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento (A.M. 146-2020).
- g) Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo (A.G. 79-2020).
- h) Manual de constitución, organización y funcionamiento de los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional (A.G. 23-2017).

8. Perfil de riesgos por puesto de trabajo

Los elementos del proceso de trabajo operativo son los que dan lugar a las condiciones y medio ambiente de trabajo, que generan los riesgos y exigencias a que están expuestos los trabajadores. Los riesgos y exigencias originan una serie de cargas según su propia naturaleza, que no actúan en forma independiente, sino que se conjugan dando lugar a la carga global de trabajo.

Riesgos mecánicos

Conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados.

- Caída al mismo nivel
- Caída a diferente nivel
- Contacto con superficies filosas
- Contacto con superficies calientes
- Aplastamiento
- Atrapamiento (en, por, entre)
- Golpeado (contra, por)
- Caída de objetos

Por ejemplo:

Maquinaria (partes móviles, órganos de transmisión y de impulsión, dispositivos protectores, falta de mantenimiento, desgaste, uso inadecuado)

Herramientas manuales, eléctricas (diseño, falta de mantenimiento, desgaste, uso inadecuado).

Riesgos asociados al transporte

Durante los desplazamientos "in itinere" o durante la jornada de trabajo se pueden producir choques, vuelcos debido a desperfectos mecánicos o caminos en mal estado.

- Choque o volcadura
- Atropellamiento
- Ahogamiento en traslado lacustre
- Caída de vehículo

Riesgos físicos

Los efectos de los agentes físicos se deben a un intercambio de energía entre el individuo y el ambiente a una velocidad y potencial mayor que la que el organismo puede soportar.

- Exposición a ruido y vibraciones (equipos, maquinaria, motores y herramientas agrícolas).
- Condiciones termo higrométricas (temperatura, humedad, ventilación).
- Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solares).
- Radiaciones ionizantes
- Iluminación

Riesgos químicos

El riesgo químico es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.

- Vapores, partículas líquidas y sólidas, y aerosoles, (plaguicidas, fertilizantes y preservantes, etc.).
- Polvos inorgánicos (suelos).
- Polvos orgánicos

- Humos metálicos y no metálicos
- Fibras, nieblas y rocíos
- Deficiencia de oxígeno
- Otras sustancias químicas de uso agrícola (productos para limpieza, solventes, combustibles).

Riesgos biológicos

El riesgo biológico (llamado biohazard en inglés) consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo, que plantea una amenaza a la salud humana (una contaminación biológica). Son aquellos que causan enfermedades comunes.

- Insectos presentes en el ambiente (arañas, escorpiones, gusanos, hormigas, avispas).
- Animales salvajes o ponzoñosos (serpientes, roedores).
- Parásitos (vía ingestión de agua o alimentos contaminados o vectores)
- Hongos (enmohecimiento de polvos vegetales y/o asociación con las condiciones termo-higrométricas, presión/ fricción).
- Virus, bacterias (fuentes de contaminación: seres humanos, animales, etc.) en esta clasificación se considera la transmisión de persona a persona por **SARS COV-2**.

Riesgos Sociales

Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo.

- Robos o asaltos
- Agresión verbal o física
- Retención de personal o toma de instalaciones

Riesgos Eléctricos

Riesgos generados por motores, conductores eléctricos y maquinaria energizada, estos pueden ser por contacto directo e indirecto con todas las partes energizadas.

Riesgos Ergonómicos

Corresponden a aquellos riesgos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud.

- Levantamiento manual de cargas
- Transporte de cargas
- Empuje y tracción de cargas
- Movimientos repetitivos
- Posturas forzadas
- Diseño de los puestos de trabajo

Riesgos derivados del ambiente y del ecosistema

- Inundaciones, tormentas, huracanes, tornados.
- Temblores, terremotos, aludes, maremotos.
- Descargas eléctricas
- Lluvias

Riesgo locativo o en sitio

Los riesgos locativos son aquellos riesgos causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir, son causados por el lugar de trabajo, indistintamente de la labor que se efectúa en ellos.

- Deficiencia de la infraestructura
- Deficiencia organizativa del lugar de trabajo
- Explosiones
- Ahogamiento

Riesgos psicosociales

Los riesgos psicosociales se derivan de las deficiencias en el diseño, la organización y la gestión del trabajo, así como de un escaso contexto social del trabajo, y pueden producir resultados psicológicos, físicos y sociales negativos, como el estrés laboral, el agotamiento o la depresión.

- Exigencias psicológicas en el trabajo
- Doble presencia
- Control sobre el trabajo
- Apoyo social y calidad de liderazgo
- Compensaciones del trabajo

En general la nocividad de los riesgos depende de:

- Su concentración o nivel en el ambiente.
- Tiempo, frecuencia y duración de la exposición.
- Características del lugar de trabajo.
- La forma de exposición.
- De sus propiedades físicas y/o químicas.
- De la capacidad patogenética del agente (biológicos, etc.)
- Carácter del receptor (estructura genética, estado nutricional, sexo, edad, estado emocional).

9. Botiquín de Primeros auxilios

OBJETIVO

Establecer parámetros de inspección, uso, manejo y reabastecimiento de botiquines de primeros auxilios.

ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a todos los centros de trabajo en donde opera Naturaceites, S.A. y a toda persona que sea designada para atención de primeros auxilios.

BASE LEGAL

Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (A.G. 229-2014 y sus reformas en el

A.G. 33-2016, Art. 304).

DEFINICIONES

Emergencia: Significa cualquier incidente o evento que pueda poner en peligro la integridad de las personas, asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

Botiquín de primeros auxilios: Recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria a las víctimas de un accidente repentino y en muchos casos pueden ser decisivos para salvarlos.

Primeros auxilios: Cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas, antes de ser atendidos en un centro asistencial.

Lugar de trabajo: Áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder debido a su trabajo.

Personal designado para primeros auxilios: Personal encargado de poner en práctica las medidas en materia de primeros auxilios, persona que ha sido entrenada y designada por jefes o líderes del proceso, velando por el cumplimiento de este procedimiento y manteniendo el botiquín completo y limpio, por lo tanto, es calificada para la inspección y aplicación de primeros auxilios.

Antisépticos y soluciones: Son sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección, evitando el crecimiento de gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión causada accidentalmente. Las soluciones son utilizadas para lavado o tratamiento inicial de lesiones leves.

Material de curación: Son utilizados para controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras y prevenir la contaminación e infección.

Instrumental y elementos adicionales: Son utilizados para la manipulación de las sustancias y materiales o para proteger al auxiliador.

RESPONSABLES

Gerencias y Jefaturas

- a. Brindar las directrices a personal que tiene a cargo y manipula botiquines de primeros auxilios, sobre el buen uso y cumplimiento de este procedimiento y todas las indicaciones que se brinden por parte de SSO.

Departamento de SSO

- a. Gestionar la capacitación sobre uso y manejo de botiquín de primeros auxilios por parte de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social / Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Tener en inventario los insumos y materiales para abastecer botiquines.
- c. Brindar los formatos y registros a las personas a cargo de los botiquines.
- d. Verificar que todos los insumos tengan los insumos necesarios ante cualquier necesidad.

Personal / Área con Botiquín de Primeros Auxilios

- a. Cumplir con los lineamientos e indicaciones brindadas por el departamento de SSO para asegurar la correcta gestión de los botiquines de primeros auxilios.
- b. Personal designado para primeros auxilios: Recibir capacitación en este procedimiento, manipular el botiquín de primeros auxilios, si y solo si se ha recibido capacitación previa.

PROCEDIMIENTO

Botiquín de primeros auxilios (basado en el art. 304 del A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 33-2016).

Para la solicitud del botiquín y el reabastecimiento del material de primeros auxilios se deberá seguir el siguiente procedimiento:

El departamento de SSO gestionará la capacitación de primeros auxilios basado en el A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 33-2016, en donde establece el art. 304 que el personal designado para primeros auxilios debe estar capacitado para su uso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los solicitantes de las distintas áreas de proceso en donde sea aplicado el botiquín de primeros auxilios podrán solicitar al departamento de Salud y Seguridad Ocupacional, en donde se realizara el respectivo requerimiento al departamento de compras con los detalles de cada uno de los insumos.

Salud y Seguridad Ocupacional será el responsable de entregar el botiquín al personal designado para primeros auxilios, para su uso y manejo, así mismo llevará un registro

de las solicitudes remitidas, con el fin de llevar control de los insumos de primeros auxilios de las distintas áreas que dispongan de los mismos.

Los solicitantes de reposición o abastecimiento de insumos de botiquín de las distintas áreas de proceso podrán solicitar los insumos caducados o usados al departamento de Salud y Seguridad Ocupacional. Se verificarán los insumos que se tengan disponibles llenando el registro de botiquines portátiles.

Para el mismo, se deberá controlar la caducidad de los productos entregados, utilizando para ello el registro de inspección.

Revisión periódica de botiquines

Para un correcto funcionamiento del botiquín es preciso seguir el siguiente lineamiento:

De acuerdo con el art. 304 del A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 33-2016, establece que todos los insumos deben permanecer ordenados y accesibles, no con llave. Se ha de reponer el material usado y verificar mensualmente la fecha de caducidad, en dicho documento se establece la cantidad y caducidad (en caso de tenerla) de los insumos incluidos en el botiquín.

A tal fin, con carácter periódico se revisarán los insumos y productos del botiquín, anotando la fecha de la revisión, el nombre y la firma de quien lleva a cabo (responsable del botiquín o en quien se delegue esa función), dejando constancia en el registro de inspección de botiquines, en dicho documento se establece la cantidad establecida por el A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 33-2016.

La persona que realice la inspección solicitará la reposición del material caducado o gastado, utilizando para ello los respectivos registros de inspección de botiquín. La hoja original de inspección periódica del botiquín será remitida al departamento de Salud y Seguridad Ocupacional una vez completado el periodo de revisión previsto en dicho documento.

El insumo caducado o deteriorado, no se tirará a la basura, sino que será retirado y depositado en una bolsa plástica blanca, identificándola sobre su contenido y se llevará a clínica de la región. Si es material que ha sido utilizado en alguna atención, debe colocarse en bolsa roja de bioseguridad para trasladarla a clínica y sea desechada correctamente.

Contenido de botiquín

Requerimiento según Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (A.G. 229-2014 en

el art. 304 y sus reformas en el A.G. 33-2016 en el art.126).

INSUMO	Contenido Según Legislación
Botiquín portátil	1 por cada área de trabajo
Botella de agua oxigenada	1 de 250cc
Botella de alcohol	1 de (500cc)
Paquete de algodón	1 de (100grs)
Sobres de gasas estériles	50 de 20 x 20cms
Vendas de gasa de 2 pulgadas (5m X 5cm)	3
Vendas de gasa de 4 pulgadas (5m X 10cm)	3
Vendas elásticas de 2 pulgadas	3
Vendas elásticas de 4 pulgadas	3
Tablillas para inmovilizar miembros superiores y miembros inferiores	3
Gasas impregnadas de petrolato (vaselina)	20
Caja de curitas	2 de 20 unidades
Esparadrapo hipo alergénico (Micropore)	1 de 1 pulgada o (2.5cm)
Esparadrapo hipo alergénico (Micropore)	1 de 1 pulgada o (1.5cm)
Tijera de 11cm de cirugía	1
Pinza de 11cm de disección	1
Suero fisiológico 5ml (si no existen lavajos)	18
Pares de guantes de látex	5
Parches oculares	2
Triángulos de vendaje provisional (cabestrillos)	5
Mascarilla de reanimación cardiopulmonar	2
Sueros orales (sobres)	4
Manta termoaislante	1
Bolsas de hielo sintético	1
Bolsas de plástico, color rojo	1

CONSIDERACIONES GENERALES PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

- El botiquín estará debidamente señalizado.
- Se ubicará en un lugar adecuado de manera que sea fácilmente localizable y accesible.
- Estará protegido del sol, agua y otros elementos que lo deterioren.
- Deberá mantenerse ordenado a fin de facilitar una rápida detección visual de los

materiales.

- El contenido de los botiquines será exclusivamente para el material de primeros auxilios, no permitiendo el almacenamiento de otros objetos.
- En el mismo se incluirá una relación de teléfonos de emergencia como: Gerencias, Administradores de fincas, Analista de SSO, Enfermería, Coordinador de Talento Humano de la región.

ANEXOS

REG-SSO-014 Inspección de botiquines tipo mochila.